PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA - PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GORE-ICA-PETACC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES DE CONSUMO Y/O TARJETAS

ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DEL SITRAPETACC 2023

Ruc/código : 20600166086 Fecha de envío : 24/03/2023

Nombre o Razón social : SUPERMERCADOS ROJAS S.A.C. Hora de envío : 19:59:03

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

En la página 21 de las bases, se indica las características de contratación, se SOLICITA se aclare que si en caso uno de los trabajadores del PETACC fallezca, cese, o salga de vacaciones igual le va a corresponder el vale.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: ||| Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el caso que unos de los trabajadores fallezca, cese o salga de Licencia sin goce de haber, NO le va a corresponder el vale y/o tarjeta, para el cual se realizara la reducción al contrato, por orden de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 30/03/2023 05:58

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GORE-ICA-PETACC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES DE CONSUMO Y/O TARJETAS

ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DEL SITRAPETACC 2023

Ruc/código : 20600166086 Fecha de envío : 24/03/2023

Nombre o Razón social : SUPERMERCADOS ROJAS S.A.C. Hora de envío : 19:59:03

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En la página 21 de las bases, se indica las características de contratación, se SOLICITA se consulta que si en caso uno de los trabajadores del PETACC fallezca, ¿igual se le va a realizar la recarga?, ¿pueden ser beneficiados los herederos?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: ||| Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el caso que unos de los trabajadores fallezca, NO le va a corresponder la recarga, de igual manera los herederos NO serán acreedores a la recarga.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 30/03/2023 05:58

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-GORE-ICA-PETACC-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES DE CONSUMO Y/O TARJETAS

ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DEL SITRAPETACO 2023

Fecha de envío : 20600166086 24/03/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : SUPERMERCADOS ROJAS S.A.C. Hora de envío : 19:59:03

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En la página 22 de las bases, se indica las características de contratación, se OBSERVA que se suprima que las tarjetas puedan ser usada en Tarjetas OH o Saga, ya que estas empresas no vende víveres de consumo. Recordemos que el objeto de contratación son vales o tarjeta de consumo, en donde no ingresa la venta de electrodomésticos, ropa, zapatos, uniformes, sino únicamente víveres de consumo y aseo personal. Por tanto, las promociones solo deben ser otorgadas en víveres de consumo o aseo personal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: ||| Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge, se suprimira lo requerido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GORE-ICA-PETACC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES DE CONSUMO Y/O TARJETAS

ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DEL SITRAPETACC 2023

Ruc/código :20600166086Fecha de envío :24/03/2023Nombre o Razón social :SUPERMERCADOS ROJAS S.A.C.Hora de envío :19:59:03

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En la página 22 de las bases, numeral 6.4, se indica que las recargas se harán 10 días hábiles después de que la entidad haga la transferencia al contratista y una vez que el contratista confirme la transferencia, ante ello, solicitamos se ACLARE que se indica las características de contratación, se aprecia que esta es una forma de PAGO ADELANTADO, descrita en el art. 171.4 del reglamento de la ley de contrataciones del estado que a la letra dice: 171.4. De conformidad con lo establecido en el numeral 39.1 del artículo 39 de la Ley, excepcionalmente el pago puede realizarse en su integridad por adelantado cuando este sea condición de mercado para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, previo otorgamiento de la correspondiente garantía por el mismo monto del pago. Ante ello solicitamos que se ACLARE que no se exigirá al contratista la garantía a la que hace mención el art. 171.4 del reglamento para realizar las recargas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.4 Literal: ||| Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión del estudio de mercado se aprecia que la forma de pago es al contado, por tanto, al ser una condición del mercado y dada la importancia del cumplimiento del objeto de contratación, se aclara que no se exigirá garantía para las recargas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GORE-ICA-PETACC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES DE CONSUMO Y/O TARJETAS

ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DEL SITRAPETACC 2023

 Ruc/código :
 20600166086
 Fecha de envío :
 24/03/2023

Nombre o Razón social : SUPERMERCADOS ROJAS S.A.C. Hora de envío : 19:59:03

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

En la página 23 de las bases, numeral 6.8, se indica sobre la conformidad y recepción, SOLICITAMOS se aclare que la guía de remisión solo se requerirá para la entrega de las tarjetas o vales de consumo, mas no para las posteriores recargas que efectúe el contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.8 Literal: ||| Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que la guía de remisión solo se requerirá para la entrega de las tarjetas o vales de consumo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GORE-ICA-PETACC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES DE CONSUMO Y/O TARJETAS

ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DEL SITRAPETACC 2023

Ruc/código : 20600166086 Fecha de envío : 24/03/2023

Nombre o Razón social : SUPERMERCADOS ROJAS S.A.C. Hora de envío : 19:59:03

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Solicitamos se aclare cuál es el procedimiento a seguir en caso pérdida de tarjetas o vales de consumo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.2 Literal: ||| Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el caso de perdida o robo de la tarjeta o vale, el usuario llamara al servicio de call center del contratista, para el bloqueo correspondiente y reposición de la tarjeta o vale.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 30/03/2023 05:58

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GORE-ICA-PETACC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES DE CONSUMO Y/O TARJETAS

ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DEL SITRAPETACC 2023

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 24/03/2023

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 20:17:08

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

6.2 Características de contratación:

Dichos Vales de Consumo y/o tarjetas electrónicas debemos tener vigencia de 12 meses a partir de la última recarga efectuada.

Se EXHORTA a la Entidad considerar la vigencia de la tarjeta a partir del mes de la emisión, mantener las tarjetas activas por un periodo mayor implica un costo mayor que finalmente es asumido por el Proveedor a la tarjeta electrónica no se le aplica portes ni mantenimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 6-6.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente los vales de consumo y/o tarjetas electrónicas deberán tener vigencia 6 meses a partir de la ultima recarga efectuada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GORE-ICA-PETACC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES DE CONSUMO Y/O TARJETAS

ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DEL SITRAPETACC 2023

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 24/03/2023

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 20:17:08

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

6.2 Características de contratación:

La cobertura de los vales de consumo y/o tarjetas electrónicas podrían ser canjeados por productos alimenticios y otros productos a solicitud del portador del vale de consumo, sin restricciones en las tiendas y/o sucursales del proveedor.

Se EXHORTA a la Entidad confirmar si la tarjeta electrónica será para la compra de alimentos o para la compra de alimentos, útiles de limpieza, enseres, otros.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 6-6.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que los vales de consumo y/o tarjetas serán para la compra de alimentos, útiles de limpieza, aseo personal y otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GORE-ICA-PETACC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES DE CONSUMO Y/O TARJETAS

ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DEL SITRAPETACC 2023

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 24/03/2023

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 20:17:08

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ SOBRE LA RESOLUCIÓN

Se EXHORTA a la Entidad, previo a la etapa de la suscripción de contrato, LA ENTIDAD nos proporcionará la Vigencia de poder o Resolución vigente donde se evidencien las facultades del representante de la entidad que firma el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: 0 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al contratista que la entidad es quien proyecta el contrato, el cual será suscrito por el titular de la entidad quien cuenta con todas las facultades legales para ello.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GORE-ICA-PETACC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES DE CONSUMO Y/O TARJETAS

ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DEL SITRAPETACC 2023

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 24/03/2023

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 20:17:08

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO - SOBRE LAS FIRMAS DIGITALES

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: De acuerdo con la Ley Nº 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, Servitebca cuenta con el soporte electrónico autorizado para la firma de documentos tales como: Perfeccionamiento de Contrato y Contratos, por ello se realiza la consulta a la entidad si su representante y/o apoderado cuenta con firma digital y, de ser afirmativa su respuesta poder utilizar este medio a fin de optimizar tiempos en los dos (02) días hábiles establecidos de acuerdo con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: 0 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que de acuerdo a las bases y al reglamento de la ley de contrataciones del estado el contrato también puede perfeccionarse con la ORDEN DE COMPRA, asi mismo se informa que el titular de la ENTIDAD no cuenta con firma digital, en consecuencia, se ACLARA que no se aceptaran firmas digitales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GORE-ICA-PETACC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES DE CONSUMO Y/O TARJETAS

ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DEL SITRAPETACO 2023

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 24/03/2023

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 20:17:08 ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

Adicionalmente las EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD declaran que ni éste, sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios, ni trabajadores han participado en actividades o conductas que violen cualquier ley, norma o regulación sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Las partes se obligan a actuar, durante la ejecución del contrato, con rectitud, integridad y altos niveles éticos, así como a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios o trabajadores y a tomar las medidas necesarias para evitar dichas prácticas en sus organizaciones. LA ENTIDAD se obliga a (i) no participar en actos que puedan involucrar a EL CONTRATISTA en actos de corrupción y/o soborno o que puedan brindar un beneficio ilegítimo a EL CONTRATISTA; (ii) no entregar beneficios personales a funcionarios de entidades privadas o públicas en representación de EL CONTRATISTA en caso la decisión de dichos funcionarios obedezca o se sospeche que obedezca a beneficios o intereses personales distintos a los de la entidad a la que representan; (iii) concientizar a sus colaboradores/trabajadores sobre las conductas descritas en la presente cláusula y denunciar cualquier conducta contraria e (iv) informar a EL CONTRATISTA en caso alguno de sus representantes sea un funcionario público durante la vigencia del contrato.

Se EXHORTA a la entidad incluir dentro del contrato la siguiente cláusula, adicional a lo ya estipulado en las bases .

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que las bases publicadas ya cuentan con una una proforma de contrato con una clausula anticorrupción y corresponde a las bases estándar aprobadas por el OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GORE-ICA-PETACC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES DE CONSUMO Y/O TARJETAS

ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DEL SITRAPETACC 2023

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 24/03/2023

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 20:17:08

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA ENTIDAD declara conocer que en ejecución de los servicios materia del presente contrato, EL CONTRATISTA podría brindarle información que se encuentre protegida, entre otros, por el artículo 2° numeral 10) de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (en adelante la Ley) y su Reglamento; al calificar la misma como ¿datos personales¿. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a obtener la autorización correspondiente de los titulares de la información de los ¿datos personales¿ y sujetándose tanto a lo que establecen las normas citadas como a lo que en el futuro dispongan las que se dicten sobre la materia, LA ENTIDAD se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa, a no tratar, transferir, sustraer, interceptar, interferir, alterar, desviar, acceder, utilizar, publicar o facilitar tanto el contenido de cualquier comunicación, la información y/o datos personales a los que pudiera tener acceso, salvo que ello sea necesario para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Se EXHORTA incluir al párrafo citado a LA ENTIDAD dentro del contrato a lo ya estipulado en las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En vista de que la entidad solo facilitara al contratista la información de los trabajadores beneficiados con los vales o tarjetas de consumo, resulta innecesaria la inclusión de dicha clausula. Mayor aun cuando la ley 29733 es de cumplimiento obligatorio aun cuando no exista contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GORE-ICA-PETACC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES DE CONSUMO Y/O TARJETAS

ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DEL SITRAPETACC 2023

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 24/03/2023

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 20:17:08

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ SOBRE EL PAGO

Se EXHORTA a la Entidad incluir en la Clausula cuarta del contrato lo siguiente: La Forma de pago se realizará, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: 0 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al observante que la forma de pago ya se encuentra establecida en los Términos de Referencia, lo cual sirve como guía para la posterior confección y suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-GORE-ICA-PETACC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES DE CONSUMO Y/O TARJETAS

ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DEL SITRAPETACC 2023

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 24/03/2023

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 20:17:08

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ ANEXOS PLAFT

Se EXHORTA a la Entidad incluir dentro del contrato los siguientes formatos PLAFT, adicional a lo ya estipulado en las bases:

- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS (LEY 28306 Ley que modifica Artículos de la Ley 27693 y su Reglamento)
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER REALIZADO APORTES A ORGANIZACIONES POLITICAS (LEY N° 30689, que modifica el D.L. N°1341 que modificó Artículos de la Ley 30225)
- ¿ DECLARACION JURADA DE CONTAR CON UN ENCARGADO DE PREVENCIÓN PARA DELITOS DE COHECHO, LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
- ¿ DECLARACION JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS DE CONTAR CON UN MANUAL DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL

TERRORISMO (LA/FT)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: 0 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al observante que los anexos ya están preestablecidos en las bases estándar no pudiéndose exigir mas anexos que no indican las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: